

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Andres Vélez Ramal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 28 de febrero, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 49/1989, seguidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Francisco Capdevila García, doña Angela María Vázquez Narejos, don Amadeo Capdevila García, doña María Dolores Aznar Hernández, don Valeriano Capdevila Calpena y doña Asunción García Soriano.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

Parcela de tierra de labor seco, situada en el término de Albaterra, partida del Moco, con una cabida de 23 áreas. Dentro de dicha parcela existe una vivienda unifamiliar de sólo planta baja, con una superficie de 115 metros cuadrados. Valorada en 8.650.000 pesetas.

Vivienda de la derecha subiendo por la escalera del piso segundo, del edificio situado en Elche, calle Carabasi, número 2, con una superficie de 64,10 metros cuadrados. Valorada en 2.240.000 pesetas.

Vivienda sur, derecha subiendo escalera, del piso primero, tercera planta, del edificio sito en Elche, con frente a calle Espronceda, número 24, que ocupa una superficie de 108 metros cuadrados. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Vehículo «Ford Fiesta», matrícula A-4740-P. Valorado en 75.000 pesetas.

Para el caso de que no concurren postores se señala para la segunda y tercera subastas el próximo 28 de marzo y 27 de abril, respectivamente, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Dado en Alicante a 17 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.-El Secretario.-705-A.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 5 de Barcelona, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 709 del año 1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Lluís Cabré Gaspa, sobre declaración de fallecimiento de

don Rafael Gaspa Canela, nacido en El Morell (Tarragona), en fecha 27 de octubre de 1902, casado con doña Palmira Guell Galofre, en fecha 8 de febrero de 1933, de cuyo matrimonio hubo una hija llamada Adelina Gaspa Guell, nacida el 11 de marzo de 1933, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Roger de Lluria, 147, 5.º, 2.ª, del que marchó en fecha 22 de marzo de 1983, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y en «La Vanguardia», de Barcelona, así como Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-1.128-E.

1.ª 31-1-1990

GANDIA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Gandia, en expediente promovido por el Procurador don Jesús E. Ferrando Cuesta, en nombre y representación de la mercantil «Hermanos Camarasa, Sociedad Limitada», cuyo objeto social es la venta de productos hortofrutícolas al por mayor y menor, con domicilio social en Gandia (Valencia), calle Rausell, 2, y que en este Juzgado se sigue bajo el número 299/1989, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de hoy se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, nombrando como Interventores al Economista don José Omarremontaría Román, al Profesor Mercantil don Alfonso Garrigós Palmer, y por ser en el orden de los tres acreedores de mayor crédito la S. A. T. 231 «San Enrique», en la persona que dicha Entidad designe.

Dado en Gandia a 1 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-218-D.

★

En este Juzgado de Instrucción número 3, y con el número 2.614 de 1986, se sigue juicio de faltas por imprudencia con daños, contra Zuzana Laukota, y en el que con fecha 15 de enero de 1990, se dictó la siguiente

Providencia, Juez señor Ubeda de los Cobos.-Dada cuenta: Se declara firme la sentencia dictada en éste juicio: En su virtud procedase a su ejecución; y, a tal fin, requiérase a la penada Zuzana Laukota, por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que dentro del plazo de diez días, consigne la cantidad de 98.585 pesetas, importe de la indemnización a que fue condenada por dicha sentencia, más los intereses legales y de demora de la misma, a partir de la fecha de la expresada Sentencia de 11 de enero de 1989, hasta el día que la haga efectiva y a razón de 29,71 pesetas diarias, así como para que, dentro del indicado plazo también

consigne la cantidad de 7.952 pesetas, importe de los honorarios del Perito Tasador Judicial de este Juzgado; apercibida de que si deja transcurrir susodicho plazo, sin efectuarlo, se procederá a la exacción de aquellas cantidades, por la vía de apremio con arreglo a la Ley, trabándose embargo sobre los bienes y derechos de la misma, por el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuanto sean suficientes a cubrir dichas responsabilidades y prosiguiéndose la supradicha vía de apremio, por sus restantes trámites con arreglo a derecho hasta la obtención de la total efectividad de las mismas.

Lo manda y firma su señoría, de todo lo que doy fe. Firmado, Julio Ubeda de los Cobos, Francisco Ventosa Palacios.-Rubricados.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de requerimiento a Zuzana Laukota, expido y firmo el presente edicto en Gandia a 15 de enero de 1990.-El Secretario.-902-E.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, accidentalmente Magistrado-Juez del juzgado de Primera instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 374/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Antonio Luque Gutiérrez y Capilla del Moral Gallego; en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 26 de febrero, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 26 de marzo, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 26 de abril, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes: en la segunda, con las mismas condiciones, pero, con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Piso sito en la avenida de Andalucía, edificio «Berlin» número 8, D, que no está inscrito en el Registro de la Propiedad, pero sí elevado a documento público otorgado el día 7 de agosto de 1981, por el Notario don Francisco Carpio Mateos. Tasado a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 15 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.-El Secretario.-836-C.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santos Gandarillas Martos, Juez de Primera Instancia número 1 de La Orotava y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 157/1983, seguido a instancia de la Entidad «Bolsa de Aguas de Tenerife, Sociedad Anónima», domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, contra la Comunidad de Aguas «Pozo Hondura de Santa Ursula», por resolución de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1990 y hora de las diez treinta de su mañana, rigiendo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para la subasta, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que no se han suplido los títulos de propiedad de dichos bienes, encontrándose los autos de manifiesto en Secretaría hasta el día anterior a la licitación.

Bienes objeto de subasta

1. Un motor Diesel, marca «Blackstone», modelo ETSL 6, motor ETSL 6165A1, número de chasis ETSL615A1, de 50 HP, de seis cilindros, refrigerador por agua, con intercambiador de calor, completo.

2. Un motor Diesel, de la misma marca que el anterior, modelo ERS, de 225 HP, a 750 r. p. m., motor número ER4L74D73, y chasis del mismo número.

3. Un pozo para alumbrado de aguas, situado en el término municipal de Santa Ursula, con sus salas de máquinas, «winches» para elevación de escombros y obreros y maquinarias, tuberías de elevación de aguas desde el fondo del pozo hasta los canales, la autorización administrativa o autorizaciones otorgadas por el Servicio Hidráulico para la ejecución de tales obras, los caudales de alumbrados, aunque se hallen sin explotar o aprovechar; el pozo en sí mismo, sus galerías, cables, raíles, tuberías, pórticos, sala de máquinas, caseta de obreros, tanquillas de aforo, tuberías y acueductos, servidumbres de paso y derechos de propiedad, superficie o de otro orden en que se hallen ejecutadas todas sus dichas instalaciones.

4. Bomba o bombas eléctricas para elevación de agua, instalaciones industriales de alta o baja tensión, con sus casetas y transformadores, tendido de línea, acometidas, licencias administrativas y, en general, todos los elementos que integran la explotación industrial del pozo en cuestión, sito en Barranco la Hondura de Santa Ursula.

Todos los bienes han sido valorados en 7.500.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 22 de noviembre de 1989.—El Juez, Santos Gandarillas Martos.—El Secretario.—844-C.

MADRID

Edicto

Don José Daniel Sanz Heredero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hago saber:

«Providencia. Magistrado: Don José Daniel Sanz Heredero.

En Madrid a 18 de octubre de 1989.

Dada cuenta, por turnado a este Juzgado el procedente escrito con los documentos y poder al mismo acompañado, registre en su libro correspondiente, se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a Anacleto Eugenia Martín Varela, María Eusebia de Dios Navas, Francisco Navas Sanz, Celestina Navas Sanz, Emiliano Navas Sanz y Fernando Navas Sanz, y, en su nombre y representación, al Procurador de los Tribunales Víctor Requejo Calvo, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y a quien se entregará el poder presentado, dejando nota bastante en autos; se admite a trámite el expediente sobre reanudación del tracto registral interrumpido respecto de la finca sita en Madrid, calle Sandalio López, 8; procedimiento que se sustanciará conforme al artículo 201 de la Ley Hipotecaria; dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal; convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en el excelentísimo Ayuntamiento y Juzgado de Distrito Decano de Madrid, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines expuestos y por término de diez días. Entréguese los edictos al Procurador señor Víctor Requejo Calvo para que cuide de su diligenciado.»

Ante mí y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Daniel Sanz Heredero.—El Secretario.—833-C.

REUS

Edicto

Don Miguel González Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 417/1988, promovido por don José Pinto Vallbona, contra «Agropecuaria Las Pilas» (AGROPILSA), y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

a) Patio, en Santa Coloma de Queralt, partido Clot de Inglada; de superficie 1.057 metros 61 decímetros cuadrados, en el cual hay edificado un gallinero de dos plantas, ocupando una extensión de 480 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 979, libro 63, folio 218, finca 2.929, inscripción sexta.

b) Gallinero en Santa Coloma de Queralt, partida Biot de Inglada, de una sola planta, ocupando una superficie de 516 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 936, libro 60, folio 190, finca 2.867, inscripción sexta.

Tasada en 12.000.000 de pesetas la primera finca, y en 6.000.000 de pesetas la segunda finca.

No existen cargas anteriores y preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 19 de abril y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del precio, con un depósito previo también del 20 por 100.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 24 de mayo y hora de las once, pero con un depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores: Que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndose exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes queda-

rán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales, sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 17 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Miguel González Calderón.—El Secretario.—409-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 611 de 1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés Guridi, contra don Florentino Mariano Gil Fernández, en reclamación de 8.887.384 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de marzo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15, del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 14.111.248 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 25 de abril próximo y, en su caso, para la tercera el día 20 de junio, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Piso vivienda 5.ª D, del edificio número 3, del sector B, del polígono 36, sito en la Vega de Egúz-kiza, de Irún, actualmente calle Victoriano Juaristi, número 6. Tiene una superficie útil de 64,12 metros cuadrados.

Caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 22 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—1 051-C.

SANTANDER

Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 583/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Llanos García, contra don Antonio Díaz Villegas y doña María Rosario Girón Gutiérrez, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de febrero, a sus diez horas; para la segunda, el día 31 de marzo, a sus diez horas, y para la tercera, el día 28 de abril, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 5.827.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 4.370.250 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades fijadas para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

29. Vivienda, letra «C», del piso quinto, del edificio radicante en Torrelavega, calle Ruiz Table, número 10 de gobierno; tiene una superficie de 137 metros 50 decímetros cuadrados; se compone de «hall», pasillo, cocina, tendadero, salón-comedor, cuatro habitaciones, dos baños y terraza. Linda: Norte, hueco de ascensor; sur, calle Julián Ceballos; este, vivienda letra «D» y rellano de escalera, y oeste, vivienda letra «B» de la calle Julián Ceballos. Inscrición: Libro 343, folio 125, finca número 40.768, inscripción primera.

Santander, 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.-La Secretaría, Aurora Villanueva Escudero.-843-C.

TORTOSA

Edictos

Doña Pilar Berdal Barceló, Oficial en funciones de Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 156/1989, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, en los que por resolución se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo de 1990 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de abril de 1990 próximo y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de mayo de 1990 próximo, y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar, con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno: que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Procedimiento que se sigue contra don Vicente Pepió Queralt, domiciliado en calle Felipe II, número 28, de La Senia.

Ejecución: Queda tasada la finca en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, 322.500 pesetas de ejecución.

Se estipula como domicilio para notificaciones de toda índole el de la finca hipotecada.

Asimismo, queda convenido que exista derecho a la administración del número 6 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción de la finca hipotecada

Pieza de tierra, regadío, dentro de la cual existe una casa unifamiliar, de planta baja solamente, destinada a una sola vivienda, sita en término de La Senia, partida Moli de la Vella, Racó o Calvario, ocupando la casa 125 metros cuadrados, y la total finca 466 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con la parcela segregada y vendida a don Javier Ramón Pérez Pepió; al norte, calle Coma, 3 al este, con la calle Felipe II, a la que da frente, y al oeste, con Vicente Pepió Queralt.

Inscrición: Tomo 3.146, libro 136, folio 45, finca número 8.813, inscripción undécima. Pendiente de inscripción en el Registro a nombre del deudor el título que se dirá.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 5 de enero de 1990.-El Juez.-La Secretaría en funciones.-807-C.

★

Don Sebastián J. Roso Pablo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa.

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria número 240/1988, instados por el Procurador, don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña María Cinta Lluís Vidiella y Pedro Vidiella Nogués, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de abril.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de mayo.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad: consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno situado en el término de Benifallet, partida dels Tapiats, que mide 181 metros cuadrados, en el que existe una casa de planta baja y un piso, no constando registralmente; linda: Al frente, con avenida de Lluís Companys; derecha, entrando, calle sin nombre, e izquierda y fondo, resto de finca de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.252, folio 82, finca 4.399.

Tasada a efectos de subasta en 15.800.000 pesetas.

2. Apartamento sito en el piso tercero, puerta A, con entrada por el portal número 6, ubicado en un edificio sito en el barrio marítimo de Salou, del término de Vilaseca de Salsina, calle Ramón Berenguer IV, con dos escaleras o porales de entrada, números 6 y 8, conocido por «La Cibele», segunda fase. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza; tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados; ocupa una superficie útil de 96 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de entrada y proyección vertical de patio, donde radica el aljibe; derecha, entrando, apartamentos puerta B, del portal número 6; izquierda, apartamento D del portal número 8; espalda, con proyección vertical del patio perteneciente al apartamento bajo, puerta A; arriba, con la planta o piso cuarto y debajo, la planta o piso segundo. Tiene asignada una cuota en los elementos comunes de 2,09 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.567, folio 96, finca 25.259.

Tasada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 11 de enero de 1990.-El Secretario judicial, Sebastián J. Roso Pablo.-810-C.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Roman, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 603/1986, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Higuera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Afonos Mezquida, Sociedad Limitada», y otros, en el cual se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, número 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de junio próximo, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Rústica.—Nuda propiedad de tierra, en término de Rafol de Almunia, partida Serratel, de 19 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 440, folio 168, finca 1.026, inscripción sexta.

Valorada en 300.000 pesetas.

Lote segundo: Rústica.—Nuda propiedad de tierra en término de Rafol de Almunia, partida Cesta, de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego en el tomo 563, folio 3, finca 1.568, inscripción tercera.

Valorada en 300.000 pesetas.

Lote tercero: Rústica.—Un trozo de tierra, secano, cereales, en término de Vergel, de 33 áreas 64 centiáreas, que es el resto de otra después de diversas segregaciones. Inscrita en los tomos 320 y 1.018 del Registro de la Propiedad de Denia, libros 18 y 38 de Vergel, folios 152 y 153, finca 2.587, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 300.000 pesetas.

Lote cuarto: Urbana.—Un solar en Vergel, calle de San Luis, número 23, con una superficie de 87 metros 53 decímetros cuadrados, que es resto de sus dos segregaciones. Inscrita en el Registro de Denia en los tomos 35 y 361, libros 2 y 20 de Vergel, folios 250 y 209, finca 203, inscripciones quinta y sexta.

Valorada en 100.000 pesetas.

Lote quinto: Rústica.—Un campo de término de Beniarbeig, partida Monte Segaria, de 3 hectáreas 61 áreas 82 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, en el tomo 40, libro 2 de Beniarbeig, folio 108, finca 297, inscripción tercera.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

Valencia, 9 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—346-10.

Doña María Jesús Ballester Anón, sustituta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 654/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Antonio Peiró Guinot, en nombre de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Francisco Javier Ruiz Guzmán, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de abril de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1990 y 20 de junio de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.^a a 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en segundo piso, recayente a la derecha, puerta 6, tipo D, a la que se da acceso por el zaguán recayente a la calle Torreta de Miramar. Mide 89,86 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, con fachadas recayentes, una, a la calle Alfahuir, donde está señalada con el número 26; otra, a la calle Torreta de Miramar, donde está señalada con el número 33, y otra, al camino viejo de Alboraya, donde no tiene número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.176, libro 560, de la Sección Primera, de Afueras, folio 71, finca 57.735, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.990.000 pesetas.

Consignación primera subasta, 1.198.000 pesetas.
Consignación segunda subasta, 928.500 pesetas.
Consignación tercera subasta, 928.500 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1990.—Doy fe.—La Magistrado-Juez, María Jesús Ballester Anón.—Ante mí: El Secretario.—345-10.

★

Don Francisco García Rueda, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 888/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cardo Saiz, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de abril de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 30 de mayo y 28 de junio de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

El presente edicto servirá de notificación al demandado.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

11 hanegadas, 1 cuartón y 6 brazas, equivalentes a 93 áreas 74 centiáreas, de tierra secano, en Náquera, partida de la Loma Larga. En su interior existe lo siguiente: Una casa chalé, de sólo planta baja, con una superficie de 160 metros cuadrados, aproximadamente, y distribución para habitar una dependencia destinada a garaje, con superficie de 38 metros cuadrados; un paellero, una piscina y un frontón. Linda la total finca: Por norte, con tierras de los hermanos Salinas Juan; sur, la de doña Rosario Arnal; este, de José Roig Ruiz, y oeste, las de Avelino Corma

Espinós, y en un tramo de 3 metros, con carretera de entrada a la finca que nos ocupa. Forman parte de las parcelas 9 y 10 del polígono 17 del plano catastral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.570 del archivo, libro 81 del Ayuntamiento de Náquera, folio 54, finca 3.505, inscripción séptima. Tasada en 4.450.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco García Rueda.-El Secretario.-355-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 361/1988, promovido por Banco Español de Crédito, contra Vicente Castelló Catalá y Encarnación García Navarro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Nave sita en Vall de Uxó, barrio de Carbonaire, travesía Dos, sin número, destinada a usos industriales, que se compone de planta de sótano, a la que se accede desde la indicada, calle mediante rampa al centro de la fachada, de planta baja, que también tiene acceso desde la citada calle, y de un piso alto. Su solar ocupa una superficie de 226 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules-2, libro 146 de Vall de Uxó, folio 105, finca número 19.271, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-354-5.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 104/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora Concepción Teschendorf Cerco, en

nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra María Teresa García Hita, Eladio Casino Villaiba y «Horta Sol, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 14 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, número 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de mayo, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Paterna, en calle número 295, número 3. La Cañada. Superficie construida 190,10 metros cuadrados y útil de 156,23 metros cuadrados. Consta de sótano, planta baja, planta primera y buhardilla. Perteneciente a un conjunto de viviendas unifamiliares adosadas, situada en la partida conocida como Loma Redonda. Linda: Frente, con una calle transversal entre las calles 219 y 294; derecha, entrando, vivienda puerta 5; izquierda, con vivienda número 1, y fondo, zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.289, libro 268 de Paterna, folio 90, finca número 33.180. Valorada en 8.284.925 pesetas.

Valencia, 18 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-353-5.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto de subasta

Don Antonio Fraga Mandián, Juez de Primera Instancia de Villagarcía de Arosa y su partido judicial número 1.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 380/1987, se sustancian autos de menor cuantía, a instancia de don Jesús Bacariza Touceda, vecino de Caldas de Reis. La Iglesia, representado por el Procurador señor Abalo Alvarez, contra don Antonio Abal Paulos y su esposa, doña Pilar Giráldez Cancela, vecinos de Meis, Paradelá, Lantañón, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días,

el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera-subasta: El día 8 de marzo de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 3 de abril de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: El día 2 de mayo de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en el caso de resultar desierta la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe del 20 por 100, al menos, del tipo de tasación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se ha suplido la falta de títulos de propiedad, estando en Secretaría a disposición de quienes quieran tomar parte en la subasta, los autos y certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros, y las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valoración

Casa con terreno unido, sito en Lantañón, parroquia de Paradelá, término municipal de Meis, de 16 áreas 35 centiáreas 6 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Francisco Blanco Buceta; sur, Antonio Abal Maquieira y José y Dolores Giráldez; este, camino público, y oeste, camino. Inscrita a nombre de don Antonio Abal Paulos en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 247, libro 40 de Meis, finca 3.928, inscripción cuarta.

Fue tasada pericialmente a efectos de tipo de subasta en la cantidad de 5.392.590 pesetas.

Dado en Villagarcía de Arosa a 17 de enero de 1990.-El Juez, Antonio Fraga Mandián.-La Secretaría.-830-C.

ZAFRA

Edicto

Don Juan Ignacio Moreno-Luque Casariego, Juez de Primera Instancia de Zafra y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles número 24/1985, de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Hernández Palop, contra don Peter Birkedal Hólm y doña Elena Sousa Montalvo, en reclamación de un total de 3.220.400 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, el bien inmueble que luego se dirá, haciéndose constar lo siguiente:

Para la primera subasta se ha señalado el día 28 de febrero de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación exigida

para tomar parte en la misma o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre los inmuebles que se subastan continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, en el supuesto de que no hubiere postores en la primera, se señala el día 30 de marzo de 1990, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la tasación, y para tomar parte deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo cuando menos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 27 de abril de 1990, a idéntica hora que las anteriores, sin sujeción a tipo y en la que se adjudicará el bien al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso cuando menos el 20 por 100 de dicho tipo y acepte además las condiciones ya señaladas; si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de verificarse el remate podrá la parte deudora librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien que sale a subasta

Casa-habitación en Fuente de Cantos (Badajoz), y en su calle Teniente Coronel Asensio, 11, que ocupa una superficie total de 346,6450 metros cuadrados; tiene cuatro naves de vivienda y corrales en la parte posterior. Sobre la parte de estos corrales y en el paso de 3,25 metros que da a la calle de Isabel la Católica, hay construida una edificación que se compone de tres plantas con entrada por la calle Isabel la Católica, sin número, y por la finca de la que forma parte. La planta baja o semisótano mide 96,43 metros cuadrados y las plantas primera o principal y la planta segunda miden 221,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentes de Cantos al libro 51, folio 106, finca 5.714. Incripciones 1.^a a 3.^a Gravada con una hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y presuntamente ganancial.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 18.655.050 pesetas.

Dado en Zafra a 18 de noviembre de 1989.—El Juez, Juan Ignacio Moreno-Luque Casariego.—El Secretario, Juan Carlos Fernández Fernández.—823-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña Eva Isabel Gallardo Martín de Blas, Magistrada-Juez de lo Social número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 1.367/1984,

ejecución número 97/1986, a instancia de Julian Jiménez Gutiérrez, contra María Carmen Maceiras Balboa y Pilar Martínez Maceiras, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Local situado a la izquierda de la planta semisótano de la casa número uno del bloque B-diez del Parque de las Avenidas de esta capital, hoy avenida de América, número 60, descrita en la inscripción primera de la finca matriz. Dicho local es el departamento número tres de la casa. Tiene una superficie de 113 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, con servicios comunes; por la derecha, al sur, con la vivienda del portero; por la izquierda, al norte, con la avenida de América, y por el fondo, al este, con zona de paso que separa este bloque del B-nueve. Su cuota en el condominio es de 3 enteros 53 centésimas por 100. Se valora una participación indivisa de 48 enteros 25 centésimas por 100.

Valor: 8.250.750 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de febrero de 1990, y en tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1990, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Eva Isabel Gallardo Martín de Blas.—El Secretario.—708-A.

IREQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Referencia de procedimiento: Previas 1775/89.

Nombre y apellidos: Josefa Alunda Cuenca.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 35.041.587.

Naturaleza: Barcelona. Fecha de nacimiento: 4 de febrero de 1963.

Hija de Eugenio y de Antonia.

Último domicilio conocido: Navas de Tolosa, 1, ático, primera, Barcelona.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Mataró, 5 de diciembre de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.687.

Juzgados militares

Jorge Garrote Benítez, hijo de Alfonso y de María, natural de Barcelona, sin profesión, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Pas de la Casa, número 1, Andorra la Vella (Andorra), procesado por un presunto delito de desertión, comparecra en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 13 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.—El Juez Togado Militar Territorial número 13, Eduardo Reigadas Lavandera.—1.647.